

Lista de Verificación de Solicitud de Pasaporte para Menor

Por favor utilice esta lista de verificación para preparar la solicitud de pasaporte de su niño/a

Todo solicitante

El 2 de Julio del 2001, el Departamento de Estado inició nuevos procedimientos para la protección en contra del secuestro internacional de menores. Específicamente **ambos padres deben consentir por escrito la emisión del pasaporte a un niño/a menor de 16 años**. Los siguientes documentos son requeridos para demostrar el consentimiento paternal/maternal.

- Un certificado de nacimiento, reporte consular de nacimiento en el extranjero o sentencia de adopción para establecer la identidad de los padres **más una copia de dicho documento**.
- Los padres o cualquier otro adulto acompañando al niño debe presentar identificación válida con foto **mas una copia de la identificación de ambos padres**.
- **La presencia de ambos padres** al momento de la entrevista para firmar la solicitud.

La presencia de uno de los padres para firmar y el consentimiento por escrito (notarizado* y en Inglés, con fecha de 3 meses o menos) del padre ausente, sometida con una copia de la identificación válida del padre ausente que tenga su firma y fotografía.

Si el documento es notarizado por un notario público de la República Dominicana, la firma del notario público en dicho documento debe pasar a ser legalizada posteriormente en la Procuraduría General de la República y por último en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (Cancillería).

La presencia de uno de los padres para firmar y prueba que el consentimiento del padre ausente no es requerido, como un certificado de nacimiento, reporte consular de nacimiento en el extranjero, o sentencia de adopción nombrando solo a uno de los padres; una orden de la corte otorgando la custodia absoluta; el certificado de defunción del padre ausente.

Autorización por escrito y notariada (en Inglés) de ambos padres a favor de un adulto en particular para solicitar el pasaporte del menor, o de uno de los padres en casos donde el consentimiento del otro padre no es requerido como se especificó anteriormente. Solo se aceptan con fecha de 3 meses o menos.

NOTA IMPORTANTE: Todo Solicitante debe proveer el número de Seguro Social. La emisión anterior de un pasaporte NO prueba la identidad de los padres. Tampoco establece el consentimiento de ambos padres para la solicitud actual. Cada solicitud de pasaporte para un niño menor de 16 años es considerada individualmente, y el consentimiento de los padres debe presentarse cada vez que se haga una nueva solicitud.

Renovación de pasaporte de menor (16 años o menos)

Los siguientes son los requisitos para renovar un pasaporte estadounidense de un niño/a menor de 16 años de edad en Santo Domingo:

- **La presencia del menor en la entrevista.**
- **La acta de nacimiento del menor**, si es menor de 16 años **más una copia**.
- **La presencia de los padres o el formulario de consentimiento para cada padre ausente** (ver arriba)
- El pasaporte anterior del niño/a **más una copia de la hoja donde aparecen los datos y la fotografía**.
- El formulario **DS-11 Solicitud de Pasaporte** debidamente lleno **pero sin firmar**
- **Dos fotografías idénticas 2" x 2" para pasaporte**, a color o blanco y negro, vista completa de la cara de frente con fondo blanco o crema, tomada en los últimos seis meses.
La Unidad de ACS ofrece ahora un servicio de fotografías donde se pueden tomar **las fotos para solicitudes de pasaportes estadounidenses únicamente**. Este servicio de fotografías se ofrece dentro del área de espera en el Consulado. Esta es simplemente otra opción como parte de nuestro esfuerzo por mejorar el servicio que ofrecemos. No es obligatorio que usted obtenga sus fotografías en el Consulado; Usted puede aun obtener sus fotografías para pasaportes con anticipación a su visita al Consulado.
- **US \$85 dólares** para la ejecución de la solicitud (o su equivalente en pesos Dominicanos), más **\$12.00 o \$16.00** por el servicio de entrega a domicilio (segun la entrega sea en la ciudad de Santo Domingo o en cualquier otra ciudad del interior del país).
- **Fotografías mostrando al niño/a en los años siguientes a la emisión del pasaporte anterior.**

Solicitudes por primera vez

Para menores nacidos en los Estados Unidos que están solicitando su primer pasaporte estadounidense, los padres deben presentar una copia de la tarjeta de Seguro Social del niño/a, además de evidencia suficiente que pruebe la identidad y ciudadanía del menor, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:

- Prueba de la ciudadanía estadounidense del menor, como un certificado de nacimiento, reporte consular de nacimiento o certificado de naturalización. **(Mas una copia de dicho documento)**
- **Récord médico y fotografías que documenten el embarazo de la madre y el nacimiento del niño/a en los Estados Unidos.**
- **Fotos familiares de la infancia del menor hasta el presente, especialmente fotografías en los Estados Unidos.**
- **Récord médico del niño/a y récord escolar, según sea apropiado.**

Lo mismo que con la renovación de pasaporte de menor, la tarifa de **US \$85 dólares** (o su equivalente en pesos Dominicanos) más **\$12.00 o \$16.00** por el servicio de entrega a domicilio (segun la entrega sea en la ciudad de Santo Domingo o en cualquier otra ciudad del interior del país), consentimiento paternal/maternal y dos fotografías idénticas 2" x 2" para pasaportes son requeridas.

Casos abandonados

Si su solicitud de pasaporte no se aprobó en la primera entrevista, el Oficial Consular le explicará cual información o evidencia adicional se necesitará. Usted debe regresar a la Sección Consular a continuar con su caso o contactarnos para expresar su interés de continuar con el mismo dentro de un periodo de seis (6) meses de su primera entrevista. De lo contrario, su caso podría ser declarado abandonado y cerrado. **Las tarifas para cualquier servicio consular son válidas por un periodo máximo de un año.** Si su caso no se completa dentro del periodo de un año a partir de la fecha del pago, entonces tendrá que pagar las tarifas nuevamente, incluyendo cualquier incremento en las tarifas que puedan haber ocurrido durante ese año. Contáctenos vía correo, teléfono, fax o por correo electrónico a la Unidad de Servicios a Ciudadanos Americanos, Embajada de los Estados Unidos, César Nicolás Penson esquina Ave. Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, teléfono: (809) 221-2171, fax: (809) 689-6142, e-mail: acs.santodom@state.gov

Estamos cerrados todos los días feriados dominicanos y estadounidenses, y un (1) miércoles y un (1) jueves de cada mes.

LAS SOLICITUDES PARA PASAPORTES SON ACEPTADAS LOS LUNES Y MIERCOLES, DE 7:30 – 9:30 a.m. en el lobby de la Unidad de Servicios a Ciudadanos Americanos de la Sección Consular de la Embajada de los EE.UU. Las aplicaciones de pasaportes solo se aceptan con cita previa. Para hacer su cita llame al 809-731-4468 de lunes a jueves entre 1:00 p.m. y 3:30 p.m.